

CARTA CIRCULAR N° 218 -GCGP-ESSALUD-2019

Lima,

04 SEP 2019

Señor

GERENTE DE RED PRESTACIONAL

GERENTE Y DIRECTOR DE RED ASISTENCIAL

GERENTE DE CENTRO E INSTITUTO ESPECIALIZADO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO DE RED PRESTACIONAL, RED ASISTENCIAL, CENTRO E INSTITUTO ESPECIALIZADO

Presente-

Asunto: Modificación de la ampliación de la reprogramación del Cronograma de Actividades del Concurso de Jefaturas Asistenciales en Enfermería

Referencia: Carta Circular N° 214-GCGP-ESSALUD-2019

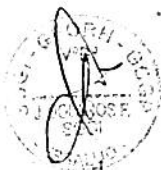
Tengo a bien dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y manifestarle que mediante carta circular de la referencia se dispuso la modificación de la Reprogramación del Cronograma de Actividades del Concurso para la Asignación de Cargos de Jefaturas de Departamento Asistencial, Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales de ESSALUD, con la finalidad de culminar con el desarrollo de las actividades del Concurso, dispuestas en el Reglamento, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2017¹.

Al respecto, debemos señalar que la Comisión Nacional de Concurso (CNC) ha comunicado a esta Gerencia Central que durante la etapa de "Revisión de los Informes Finales enviados por la CDC por parte de la CNC, consignando la conformidad o señalando la(s) observación(es) respectiva(s) para su subsanación", comprendida desde el 05.08 hasta el 04.09.2019, aún se han presentado demoras en la remisión del Informe Final del Concurso por parte de las Comisiones de Concurso de las Redes Asistenciales Amazonas y Tacna, así también las Comisiones de Concurso de las Redes Asistenciales Huánuco, Huaraz, Junín, Piura, Puno y Tumbes no han cumplido con subsanar las observaciones advertidas por la Comisión Nacional de Concurso, a fin que luego de la revisión de las mismas, dicha Comisión comunique por escrito la conformidad, de ser el caso, o las observaciones que subsistan, a pesar de las coordinaciones realizada por la CNC a efecto de cumplir con los plazos establecidos.


En tal sentido la CNC ha considerado que resulta necesario ampliar por última vez el plazo para que las Comisiones de Concurso antes mencionadas remitan la documentación antes citada hasta el 10 de setiembre de 2019, **bajo responsabilidad funcional**.

En mérito de lo antes expresado, y a efecto de la culminación de las acciones establecidas en el Reglamento del Concurso, se ha visto por conveniente que el plazo que corresponde a la Revisión de los Informes Finales enviados por la CDC por parte de la CNC consignado en el ítem 19 de la carta circular de la referencia **sea ampliado hasta el 10 de setiembre del 2019**, correspondiendo consecuentemente la variación de los plazos de las actividades subsiguientes a partir de la etapa antes mencionada, como se aprecia en el anexo adjunto.

¹ Modificada por Resoluciones de Resolución de Presidencia Ejecutiva Nros. 651-PE-ESSALUD-2018 y 474-PE-ESSALUD-2019.



En tal sentido, la Comisión de Concurso (CDC) conformada en el ámbito del órgano a su cargo deberá adoptar las acciones correspondientes para el estricto cumplimiento de los plazos señalados en el anexo adjunto a la presente, relativas a la ampliación de la Reprogramación del Cronograma de Actividades, a partir de la etapa de Revisión de los Informes Finales enviados por la CDC por parte de la CNC.



Asimismo, agradeceré que la Oficina de Recursos Humanos del órgano a su cargo y en coordinación con la CDC realicen una amplia difusión de la Reprogramación del Cronograma de Actividades adjunto a la presente, siendo pertinente indicar que el citado documento podrá ser apreciado en el portal web institucional, en el link: Convocatorias de Jefaturas Asistenciales – Concurso de Jefaturas de Enfermería.

Finalmente, cualquier consulta en relación al desarrollo del concurso y la implementación del reglamento agradeceré que la CDC tenga a bien efectuarla a los correos electrónicos: cnc_enf_2018@essalud.gob.pe y catherin.loza@essalud.gob.pe (Secretaría Técnica de la CNC).

Sin otro particular, me despido expresándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



.....
JORGE PERLACIOS VELASQUEZ
GERENTE CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS
ESSALUD

JPV.

c.c.: Comisión Nacional de Concurso (CNC).
Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano.
Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación.

NIT N° 069-2016-050

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN
19	Revisión de los Informes Finales enviados por la CDC por parte de la CNC, consignando la conformidad o señalando la(s) observación(es) respectiva(s) para su subsanación.	Del 05.08 al 10.09.2019
20	Elaboración del Informe Final del proceso de concurso por parte de la CNC y su elevación a la GCGP.	Del 11.09 al 18.09.2019

